

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Ocaña, 24 de marzo de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno en el CAPITULO V – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista **UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO C17**, identificada con NIT 901.913.160-7 representada legalmente por MARIO ANDRES SANCHEZ BAYONA identificado con C.C. 1.022.440.542 de Bogotá, para amparar el **CONTRATO DE OBRA N.º 008 DEL 2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL, A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR”**

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 14-40-101070763 anexo 5** con fecha de expedición **20 de marzo de 2026** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 14-40-101070763			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$2.262.907.166	18-02-2025	18-02-2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$452.581.433,20	18-02-2025	18-04-2026
SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	\$226.290.716,60	18-02-2025	18-10-2028
CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES	\$452.581.433,20	12-03-2026	12-09-2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$452.581.433,20	12-03-2026	12-03-2031

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la **CONTRATO DE OBRA N.º 008 DEL 2025**, dejando la salvedad que las garantías de **CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES** y **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA** empieza su cubrimiento una vez se dé el recibo final de la obra suscrita el 12 de marzo de 2026.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única


ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
DIRECTOR JURIDICO

